



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2001, las horas extras que realizarán las agentes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

Escribiente:

HIACELAY, Claudia Rosa

Auxiliar:

FORNER, Gabriela Noemí

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año próximo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten mark]


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION